



DOÑA MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA, Alcaldesa Presidenta del municipio de La Luisiana (Sevilla).

HACE SABER:

Por Resolución nº 287/2024 dictada por esta Alcaldía Presidencia del municipio de La Luisiana (Sevilla), se han adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben en relación al proceso de selección para la cobertura de dos plazas de auxiliares de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de La Luisiana, mediante contrataciones laborales fijas, vacantes e incluidas en la oferta de empleo pública extraordinaria resultante de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y designación de miembros integrantes del tribunal de selección:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para cobertura de dos plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, incluidas en la Oferta de Empleo Pública extraordinaria del año 2022 del Ayuntamiento de La Luisiana, aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 117, de 24 de mayo de 2022:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

Apellidos y Nombre	D.N.I.
ARJONA PARDILLO, ISABEL MARÍA	**.*79.89*.*
BERMUDO BEJARANO, MARGARITA	**.*43.32*.*
CANO FERNÁNDEZ, JESSICA	**.*55.61*.*
CASADO JIMÉNEZ, ANABEL	**.*02.63*.*
FERNÁNDEZ OLMO, ÁFRICA	**.*04.30*.*
HUERTAS CONDE, INMACULADA	**.*62.05*.*
JAIME PÉREZ, ANA MARÍA	**.*80.81*.*
JORDANO GONZÁLEZ, SARA	**.*82.15*.*
LUNA LAORDEN, KAREN	**.*82.55*.*
LUNA RIVERO, ISABEL	**.*46.49*.*
VALDERRAMA GANFORNINA, MARÍA DEL ROCÍO	**.*37.25*.*
ZAYAS GÓMEZ, CARMEN MARÍA	**.*37.16*.*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión (*)
PÉREZ LARA, ANA MARÍA	**.*21.31*.*	5

(*) **CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1 = Presentación fuera de plazo → **DEFECTO NO SUBSANABLE.**
- 2 = Anexo II no aportado, incompleto o no firmado → **DEFECTO SUBSANABLE.**

Código Seguro De Verificación	gQcDYWzUk9wLgJhFg+ctsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/11/2024 10:46:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQcDYWzUk9wLgJhFg+ctsw==		





- 3 = DNI no aportado → **DEFECTO SUBSANABLE**.
- 4 = DNI caducado → **DEFECTO SUBSANABLE**.
- 5 = Titulación académica requerida no aportada → **DEFECTO SUBSANABLE**.
- 6 = Informe de vida laboral no aportado → **DEFECTO SUBSANABLE**.
- 7 = Documentación acreditativa de la experiencia profesional alegada en Anexo II no aportada → **DEFECTO SUBSANABLE**.
- 8 = Documentación acreditativa de la formación complementaria alegada en Anexo II no aportada → **DEFECTO SUBSANABLE**.
- 9 = Justificante no aportado de haber satisfecho en plazo (hasta el 11 de septiembre de 2024) el importe de la tasa por derechos de examen → **DEFECTO SUBSANABLE**.
- 10 = Justificante de haber satisfecho fuera de plazo (hasta el 11 de septiembre de 2024) el importe de la tasa por derechos de examen → **DEFECTO NO SUBSANABLE**.

SEGUNDO. Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo, en la forma que a continuación se detalla y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las bases rectoras del proceso de selección:

Presidente/a:

- Titular: Francisco Javier Fernández Berrocal, Secretario – Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
- Suplente: Manuel Martín Trujillo, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla).

Vocales:

- Vocal 1:
 - Titular: Encarnación Losada Chamba, Trabajadora Social de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
 - Suplente: Montserrat Martín Torres, Trabajadora Social de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
- Vocal 2:
 - Titular: Manuela de Jesús Colón Díaz, Agente de Igualdad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
 - Suplente: Clementina Delis González, Psicóloga de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
- Vocal 3:
 - Titular: Alberto Méndez Romero, Técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
 - Suplente: Miguel Ángel Díaz del Cañizo, Técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
- Vocal 4:
 - Titular: Juan Caro Palma, Administrativo del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	gQcDYWzUK9wLgJhFg+ctsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/11/2024 10:46:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQcDYWzUK9wLgJhFg+ctsw==		





- Suplente: Salvador Vega Richarte, Administrativo del Ayuntamiento de Écija (Sevilla).

Actuará como Secretario del Tribunal el designado como Vocal 4.

TERCERO. Emplazar, en llamamiento único, para el DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS, EN LA CASA CONSITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA LUISIANA (Sevilla), sita en Plaza Pablo de Olavide, 12 del referido, a las personas aspirantes ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE al proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición consistente en un CUESTIONARIO DE 100 PREGUNTAS TIPO TEST, debiendo personarse con D.N.I. u otro documento oficial vigente acreditativo de identidad personal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las bases generales por las que se rige la convocatoria de dos plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de La Luisiana, mediante contrataciones laborales fijas.

Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la antedicha publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo.: María del Valle Espinosa Escalera

Código Seguro De Verificación	gQcDYWzUK9wLgJhFg+ctsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/11/2024 10:46:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQcDYWzUK9wLgJhFg+ctsw==		

